

Declaración de Principios sobre los Derechos Humanos en Grupo Net

GRUPO NET como firmante del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** contrae un compromiso con los Principios que se exponen a continuación, haciendo de ellos una parte esencial de su estrategia empresarial:

PRINCIPIO UNO: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

En virtud de lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Grupo Net se compromete a respetar los derechos humanos dentro de su organización y a apoyar y defender en la sociedad donde se desenvuelve la protección de los derechos humanos participando activamente en hacer prevalecer los mismos.

PRINCIPIO DOS: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Las condiciones laborales en Grupo Net se guiarán por la normativa vigente en España, intentando ir siempre más allá de las normas en cuanto a los derechos de los trabajadores se refiere, instaurando y potenciando políticas de conciliación de la vida laboral con la familiar y personal y priorizando las buenas prácticas en la gestión de nuestros recursos humanos como actuación fundamental dentro de nuestra responsabilidad social corporativa, así como defendiendo la sostenibilidad.

PRINCIPIO TRES: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Grupo Net garantiza el derecho de libertad sindical a todos sus empleados y colabora activamente con los representantes de los trabajadores para encontrar siempre una solución que no menoscabe los derechos de las personas en su ámbito laboral.

PRINCIPIO CUATRO: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Grupo Net cumple su Protocolo de actuación en caso de acoso laboral de cualquier tipo, al objeto de hacer cumplir dentro de su organización el respeto a cada una de las personas que la componen.

PRINCIPIO CINCO: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Grupo Net se compromete a no contratar personal menor de edad.

PRINCIPIO SEIS: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Grupo Net efectuará sus procesos de selección de personal basándose en el principio de igualdad, sin distinción alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

PRINCIPIO SIETE: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO OCHO: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO NUEVE: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Grupo Net a través de su Departamento de Medio Ambiente tiene el objetivo de contribuir a la sostenibilidad, fomentando prácticas de cuidado al Medio Ambiente y comprometiéndose al cumplimiento de la normativa vigente de minimización de la contaminación y el impacto medioambiental basándose en el Reglamento EMAS.

PRINCIPIO DIEZ: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

Grupo Net rechaza cualquier forma de corrupción empresarial, incluyendo la de sus propios empleados, por lo que serán sancionados con el despido, aquellos que manifiestamente pueda ser probado, que aceptaron sobornos o bien extorsionaron a un tercero.